✠

RELACION DE LAS EXTRAORDINARIAS DEMOSTRACIONES DE GOZO, Y APLAVSO VNIVERSAL, que ha avido en la Ciudad de Çaragoça, por aver conseguido los muy Ilustres Diputados del Reyno vna Firma, en defensa de los Fueros, y Regalias; y por aver visto restituido al Coro al muy Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia del Salvador, Metropolitana de la Provincia Eclesiastica de Aragon. Y las demostraciones con que parece ha confirmado el Cielo estos Decretos, y Acciones, por intercession del Beato PEDRO DE ARBVES, Canonigo de dicha Metropolitana.

AViendo introducidose pleyto de Iactancia en la Rota el año 1623. entre la Iglesia Metropolitana de Zaragoça, y la de Nuestra Señora del Pilar, se pronunció en el de 1631. *Que la de el Pilar avia sido antiguamente Cathedral*, sobre que se introduxo, y prosiguiò vnicamente la Causa: Los Executoriales, que con insercion de esta Sentencia se despacharon, no se contuvieron substancialmente en su tenor, (como era precisso) mas antes passaron, con notorio excesso, a dar a la del Pilar la vnion de Cathedra Actual. Estos se presentaron à la Metropolitana, año 1658. à que respondiò, obedecia lo Iuzgado. El año 1661. se notificò al Cabildo de dicha Iglesia Metropolitana vna Declaratoria de Censuras, con la condicion benigna, *sino obedecian dentro de vn mes*; Y sin embargo de aver obedecido en el tiempo prescrito, y notificado la obediencia al Cabildo del Pilar, vn Sacristan de su Iglesia (como si tuviera Potestad) declarò por Excomulgados a las Dignidades, y Canonigos de la Metropolitana, escriviendo sus nombres en Tablillas.

Con vista, y riguroso examen de todo el hecho, Firmaron los sugetos mas Doctos, y graves de todas las Vniversidades, y Reynos de España, la notoria nulidad de las Censuras, y que no devian abstenerse, ni ser evitados los Prebendados de la Metropolitana; y assi continuaron en su Iglesia la celebracion de los Divinos Oficios, con assistencia de sus Arçobispos, Inquisidores del Santo Oficio, Virrey, Ministros Reales, Religiones, y todos los sugetos, sin excepcion de ambos Estados, Eclesiastico, y Secular. Por este mismo tiempo, la Santidad de Alexandro VII. calificò la nulidad destas Censuras con el Breve de la Beatificacion del Beato PEDRO DE ARBVES, (en q̃ no vino la clausula ordinaria de *Absolventes*) dirigido para la celebracion de su Canonigo, *A los amados hijos, Dean, y Canonigos de la Metropolitana del Salvador*: los quales la celebraron cõ la mayor pompa que se ha visto; y prosiguieron en el exercicio privativo de la Sede Vacante, amparado con Decretos de su Magestad (q̃ goza de Dios) y de la Real Audiencia de Aragon, cõ todas las demas funciones: Hasta q̃ en el año de 1666. no por censurados, sino por obedientes, cerrando los ojos al discurso, començaron a abstenerse de los Divinos Oficios, con entrega de mas de nueve mil ducados de plata, por conseguir, cõ tan rendida, y costosa obediencia, lo cõtenido en el Motu propio, despachado en 12. de Março de dicho año: Y porque sus clausulas eran contrarias a las Regalias, y Fueros, con inteligencia conforme de los Ministros de las Reales Audiencias, consultados por su Magestad, saliò el Reyno a su defensa, embiando vn Diputado

con

con Embaxada el año 1667. Y aviendo considerado la materia,con acuerdo de los Sugetos mas graves de España,fue servida su Magestad mandar , se tuviesse mucho cuydado en defender las Regalias,y Fueros en los Tribunales deste Reyno; el qual,viendo el desconsuelo comun,y los pocos passos,que(por varios accidentes) se avian dado en materia tan importante: Apremiado de su precissa obligacion,y juramento prestado,para el remedio vniversal,instò vn Decreto de Firma,que yà se avia ordenado, y puesto en el Tribunal de la Corte del Iusticia de Aragon por el Consistorio de los Diputados del año 1667.para inhibir dicho Motu propio,y todos sus efectos,restituyendo à los de la Iglesia Metropolitana al estado en que se hallavan antes de su publicacion : Y aviendose entendido que se avia de pronunciar el dia 27. de Março,acudiò a esperar el sucesso, numeroso concurso de todos estados,que llenò la Diputacion: Y luego que se supo el feliz desengaño,fue tan vniversal el Regozijo,y tan comun el Aplauso,que sin bastar los Porteros a detener el Pueblo,se introduxo en varios Tropeles al mismo Consistorio de los Diputados, Vitoreando su Zelo con increibles demostraciones de alegria. Corriò luego la voz,y se abultò con las Campanas,que en las Parroquias,y Comunidades de Religiosos,y Monjas, todo el dia le celebraron por de Fiesta : no faltando a la celebridad los Reloxes , cuyo festivo desconcierto suele ser el primer indicio de las buenas nuevas. Acudiò numerosissimo concurso de Nobleza, y Pueblo a la Santa Iglesia, de donde no faltò en todo el dia, aumentandose singularmente por la tarde,que fue celebre,mas que por la general Espectació,por el oportuno Portento que obrò el Beato PEDRO ARBVES, que sucediò assi.

Alfonso Soriano,niño de 15.meses,hijo de Manuel Soriano,natural de Caramanchel de abaxo,y de Maria Taguada natural de la Villa de Consuegra , padecia desde su nacimiento vna incurable rotura del lado derecho,aviale procurado su madre todo este tiempo remedios naturales;y desde que vinieron a esta Ciudad, confiando la salud de su hijo en la intercesion del Santo,le llevava frequentemente a visitar su Sepulcro; Oyendo,pues,este dia el rumor de las campanas,y el alboroço del Pueblo,preguntò la causa,y le respondieron, que por aver dado vna Firma,para que los Canonigos de la Seo entrassen en el Coro: Entonces con superior impulso , y confiada inspiracion,dixo: *Buena ocasion es esta para que el Santo cure mi niño*; y con esta devocion afectuosa le truxo a la Iglesia , y llevandole de la mano vna muchacha dando las bueltas al Sepulcro del Santo , se le desprendieron, y cayeron al niño las ligaduras instantaneamente hechas quatro pedaços , como si con tigeras las huvieran cortado,que fue muy de maravillar,siendo ellas dobles,de orillo de paño muy firme.Cogiòlas del suelo el niño con su manecita,parece que mostrandolas al Pueblo como trofeo del beneficio;la madre q̃ le viò sin lesion alguna del peligroso accidente,exclamò cõ tierno agradecimiẽto el Prodigio,diziendo: *El Santo ha curado à mi hijo*.Admiròse todo el gran concurso,y le rindiò las gracias. Su Alteza estava en la Tribuna del Presbiterio,y oyendo el portento,mandò le llevassen el niño,hizolo assi su Padre(que sirve en Palacio) y tomandole en los braços con aquella ternura de devocion,y benignidad,que luce en su Alteza,le acariciò,y besò,diziendo: *Muy temprano ha començado Dios a tomar por su quenta este Angelito.* Y le dixo a su Padre : *Sed bueno,y agradecido a Dios ,y le vestireis con el habito de Canonigo*.Desde aquel dia,hasta oy,està el niño con tan confirmada salud,que discurre libre,y suelto por la Capilla del Santo, como agradeciendo con la assistencia, lo que aun no puede con los afectos.

A la noticia deste sucesso , son inumerables los niños , y dolientes de este achaque , que acuden al Sepulcro del Santo. Y aunque los suele remediar con mucha frequencia , la circunstancia de aquel dia,hora,y concurso, fue para todos de gran ternura ; a vista del zelo con que el Reyno atiende a la conservacion de los Fueros , y Rectitud de los Lugartenientes,en administrar Iusticia. Otros prodigios admirables hizo el Santo este mismo dia

que

que por no tener la aclamacion publica,y fundamentos què este (cuya fe se insta autentica en la Curia Eclesiastica)no los especifica la certeza desta Relacion.

Creciò con esto el Alboroço,y siendo corto el dia para los aplausos, oçuparon la noche. Encendieronse hogueras por todas las Calles de la Ciudad,y muchas luminarias, y vistosos fuegos de polvora.En las Torres acompañava al estruendo de las Campanas, la armonia de los Clarines,y el lucimiento de las antorchas, que coronavan los altos Capiteles. No huvo gremio q̃ no se comoviesse al jubilo;los Estudiantes,en esquadrones numerosos,vitoreavan al Reyno,y Metropoli,añadiendo al ruido de las vozes, el de las bocas de fuego, que repetian festivos alardes; el Pueblo mal contenido en su gozo, ò atraido de las demostraciones que en la Ciudad se hazian, andava en quadrillas con alegre inquietud, no sin cuydado de la Iusticia,que provida en los Superiores Ministros,velò sobre el sossiego de todos, experimentando quanto vive entrañada en lo intimo de los coraçones Aragoneses la Iusticia, y Razon de la Santa Iglesia Metropolitana, pues lo que en su favor decreta la entereza, y madurez del juizio,es consuelo del Estado Eclesiastico, jubilo de la Nobleza, alboroço del Pueblo,y alegria de los muchachos, que en derramadas Turbas, perficionan la alabança con las vozes de su inocencia.

Presentòse esta misma tarde la Firma, por parte del Reyno,al Cabildo; y prosiguiendose la noche en musicas,y regozijos, amanecieron Viernes por la mañana ceñidas de Laureles,en triunfales arcos,las casas del Iusticia de Aragon,y de sus cinco Lugartenientes (que son los Reales Consejeros que proveyeron el Decreto) y las del Reyno, en que tienen su habitacion los Diputados que lo obtuvieron; y luego se presentò Monitorio al Cabildo para la obediencia de laFirma, con que entrò en el Coro a la hora de Prima.

Aqui fue lo raro de las demostraciones del contento; Vnos a otros se embarazavan ambiciosos de ver a los Prebendados, vnos los detenian en parabienes, otros los implicavan en abraços,otros con piadoso afecto procuravan besarles la mano, y muchos que no alcançavan la mano,los armiños.

Celebraronse los Oficios con aquella grandeza que acostumbra la Santa Iglesia, y se dixo Missa de gracias al Glorioso Martir PEDRO ARBVES, prosiguiendose todos estos dias el Culto divino con tanta asistencia de los fieles, que casi se confunde la melodia del Coro con el desassiego de la muchedumbre.

Fue tanta la del concurso del Domingo de Ramos,que jamàs se ha notado mayor; siendo assi,que se suelen desconocer los muy grandes,por los Magestuosos espacios de aquel Templo,que en hermosura de Fabrica, en capacidad de ambito, y en lustre de Prebendados, es vno de los mas Insignes,de los mas capazes,y mas Ilustres de España.

Ni solo a Zaragoça se ha estrechado el regozijo,que en todo el Reyno ha sido vniversal el contento;aora van llegando noticias de las demas Ciudades:la deHuesca coronò de luminarias sus casas quando supo el sucesso, y aquella Insigne Catedral ilustrò de antorchas las Torres de su hermosa Fabrica,y las casas de sus Prevendados, mandando a las Parroquias, y Comunidades que publicassen su alboroço las Campanas, y Relojes con alegre estruendo,y musicas de clarines,y otros sonoros instrumentos;lo mismo executò la Ciudad de Barbastro,y Daroca,con excessiva ostentacion de contento;y es sin duda,que en las demas Ciudades, y Pueblos del Reyno se avràn repetido las mismas aclamaciones, porque traciende a todos el interes de tan justificados motivos.

La Ciudad de Zaragoça, y el Reyno,hizieron sus embajadas al Cabildo, representando el gozo que sentian de verle restituido al lustre, y ornamento de su Coro, de cuya celebridad resultava tanto consuelo al Pueblo Cesaraugustano, y a todos los Regnicolas. Estas mismas enorabuenas, y parabienes repitieron las Parroquias, y demas Comunidades Religiosas,con singulares muestras de entrañable amor,y regozijo.

En

En tan vniversal demostracion de regozijo, sola la Santa Iglesia Metropolitana no saliò del compas de su Autoridad, ni permitiò se tocassen sus Campanas, ni se hiziesse otra demostracion de exterior regozijo; sino es dar cuenta a su Alteza de los motivos que le restituìan a los Divinos Oficios; Representar al Reyno, y Ciudad afectuosas estimaciones, y corresponder agradecida al Obsequio de los demàs Puestos; logrando con aplausos continuos el aumento de el Culto Divino, que prosigue con ardiente deseo, de que Dios Nuestro Señor tome a su mano el pacificar, y establecer el sossiego de entrambas Iglesias, para el publico consuelo de este Reyno.